CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 6

Belén Fernández Castilla
Presidenta/e de la Comisión
Alejandro Martíenz Mingo
Secretaria/o de la Comisión
Jorge Sieiro Froiz
Vocal de la Comisión
María Beatriz Arjona Otero
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
05/05/2026 11:19
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	GARCÍA QUINTEIRO, EVA M.	18,8
2.º	VARELA VIGO, CARLOS	15
3.º	CASTIÑEIRA VEIGA, GONZALO	13,58

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
FERNANDEZ CASTILLA BELEN - DNI 53734864X Firmado digitalmente por FERNANDEZ CASTILLA BELEN - DNI 53734864X	MARTINEZ MINGO ALEJANDRO - 50901413K Firmado digitalmente por MARTINEZ MINGO ALEJANDRO - 50901413K Fecha: 2026.05.05 11:49:51 +02'00'	SIEIRO FROIZ JORGE - 44809201A Firmado digitalmente por SIEIRO FROIZ JORGE - 44809201A Fecha: 2026.05.05 12:04:03 +02'00'	ARJONA OTERO MARIA BEATRIZ - 35321466K Firmado digitalmente por ARJONA OTERO MARIA BEATRIZ - 35321466K Fecha: 2026.05.05 12:00:05 +02'00'
Fdo.: Belén Fernández Castilla	Fdo.: Alejandro Martíenz Mingo	Fdo.: Jorge Sieiro Froiz	Fdo.: María Beatriz Arjona Otero

Centro Asociado: PONTEVEDRA
Plaza Número: 6

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Ldo. o Grado. en Psicología	1,5 puntos
Áreas afines	0,75 puntos
Áreas afines más alejadas	0,5 puntos

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Máster en Metodología	1 puntos
Máster en Investigación	0,5 puntos

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Doctor en Psicología	2 puntos

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Curso FIT tutores	0,75 puntos
Resto de cursos (puntuación por curso)	0,25 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Certificado de aptitud pedagógica	0,2 puntos
Diploma de estudios avanzados (DEA)	0,2 puntos
Certificado de suficiencia Investigadora	0,2 puntos
Cursos de formación permanente (títulos propios)	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Red de Innovación docente (por cada red)	0,5 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) * Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

publicación sobre investigación en Psicología	0,5 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

publicación de investigación en Psicología	0,25 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Otras publicaciones	0,1 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Grado a distancia	2 puntos
Máster a distancia	1,5 puntos
Doctorado	1 puntos
Estudios reglados parciales	0,5 puntos
Otros cursos (puntuación por curso)	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Valoración global de la adecuación del currículum al perfil de la plaza	2 puntos
Valoración de aspectos no especificados en otros apartados	2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 6

Carrera: GRADO EN PSICOLOGÍA	
Departamento: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	
Asignatura 1: Psicometría	Código 1: 62012060
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT.	CONOC.
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	TOTAL MAX. 25	LENGUA MAX.2
1	***5819**	CASTIÑEIRA VEIGA, GONZALO		1,88	0,75	0,00	0,00	0,35	0,50	0,00	3,48	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,10	2,10	3,00	3,00	**13,58**	
2	***8734**	DOVAL GONZÁLEZ, PILAR		1,40	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,40	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	**11,90**	
3	***9703**	FERNÁNDEZ PRADALES, SERGIO		1,71	0,75	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	2,96	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	2,00	2,00	**10,46**	
4	***9659**	GARCÍA QUINTEIRO, EVA M.		1,61	1,50	0,75	2,00	1,00	0,50	0,20	5,50	0,00	0,10	3,20	0,00	3,30	0,50	0,50	0,00	1,00	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	**18,80**	
5	***5860**	GONZÁLEZ COCHÓN, PAULA		1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	**10,50**	
6	***9599**	LOSADA RODRIGUEZ, JORGE		2,68	0,75	0,00	0,00	1,50	0,50	0,20	5,50	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	2,00	2,00	**13,00**	
7	***2122**	MONTERO HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA		1,25	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	2,20	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	1,00	1,00	**7,40**	
8	***8928**	ROMERO LORENZO, JUAN MANUEL		1,45	1,50	1,00	2,00	0,25	0,50	0,20	5,50	1,00	0,15	0,00	0,00	1,15	0,50	0,00	0,20	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	**10,35**	
9	***0407**	SÁNCHEZ SUÁREZ, VERÓNICA		2,03	0,75	0,00	0,00	0,25	0,30	0,50	3,83	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	**9,33**	
10	***2597**	TILVE RÚA, VÍCTOR		1,34	0,75	0,00	0,00	1,00	0,50	0,20	3,79	0,00	3,00	2,20	1,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,40	0,40	3,00	3,00	**12,69**	
11	***2060**	VARELA VIGO, CARLOS		2,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	3,00	3,00	**15,00**	
12	***2944**	VIAÑO NOGUEIRA, PEDRO		2,64	0,75	0,50	0,00	0,25	0,50	0,50	5,14	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	0,50	0,25	0,50	1,25	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	**11,64**	
13	***3994**	VILLAIZÁN VALLELADO, MARIO		1,97	0,75	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	3,47	0,00	1,00	1,60	0,00	2,60	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	**13,57**	